

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 90/1979

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Ley n° 1.369 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 7-4-79, se sancionó el Presupuesto General de Gastos del corriente año, con cuyo motivo se dictó la acordada n° 86 a efectos de disponer la inmediata reubicación del personal conforme los nuevos cargos creados.

II.- Que en la citada acordada se han deslizado algunos errores materiales en cuanto a la reubicación de ciertos empleados.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo primero de la acordada n° 86 del 4 de junio de 1979. El que quedaría redactado en sus partes pertinentes de la siguiente forma:

A Oficial Mayor - CASTRO DE FERNÁNDEZ, María I. en reemplazo de ISOLA, María M. quien queda como Oficial Principal.

A Oficial Principal – VIGUERAS, Silvia en reemplazo de HASSLER AYLÉN, quien queda como Oficial.

A Escribiente Mayor – FERRAJUOLO, Ángela en reemplazo de CONTEPOMI, Celia quien queda como Escribiente.

A Escribiente Mayor – MERIÑO, Jorge Omar y PAULETICH, Juan C. en reemplazo de YBRAHIM de VALERI, Susana y ARANZÁBAL, María C. quienes quedan como Escribientes.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO – Presidente Subrogante STJ – BRUNELLO – Juez STJ.